

# La cooperación desigual. Un enfoque normativo para evaluar las relaciones China-América Latina y el Caribe

The Unequal Cooperation: A Normative Approach to assess China-Latin America and the Caribbean relations

Ramón Antonio Gutiérrez Palacios\*



Fecha de recepción: 14 de agosto 2017  
Fecha de aceptación: 5 de septiembre 2017

\* **Ramón Antonio Gutiérrez Palacios**  
Licenciado en Sociología. Magíster en Comunicaciones de la Universidad de Quebec. Phd en Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. Coordinador General del programa para América Latina y el Caribe del Centro Mundial de Investigación para la Paz (CMIP). E-mail: sociosinfronteras@yahoo.es.



## Resumen

Es necesario interrogarse normativamente si la cooperación China-ALC (CCH-ALC) contribuye a un mejor balance de *sustentabilidad social* de los cooperantes; dados contextos de desarrollo abierto y capitalismo global. La pregunta a responder asociativamente es: ¿Para qué cooperar con China? Para ello, es pertinente evaluar sobre principios éticos pertinentes el impacto social de las políticas de cooperación, morigerar el *pragmatismo funcional inercial*, y, promover una *ciudadanía internacionalizada*; que ostente la soberanía democrática en cada sociedad cooperante. Se sugiere diseñar políticas de CCH-ALC, acotadas históricamente a la compatibilidad de proyectos de sociedad; con la finalidad de no perder, o peor aún ceder, el control soberano del futuro posible y querible. Concluimos que la CCH-ALC siempre será desigual, inconclusa y riesgosa pero que, al menos por ahora, parece imponerse como una inevitabilidad histórica.

**Palabras clave:** Cooperación Internacional, Cooperación Sur-Sur, China, Desarrollo Abierto, Sustentabilidad Social.

## Abstract

It is necessary to ask, according to the norm, if the cooperation China-LAC contributes to a better balance of social sustainability; given the context of open development and global capitalism. The question to be asked associatively is: Why to cooperate with China. For that, it is pertinent to evaluate, on pertinent ethics principles, the social impact of the cooperation policies, to reduce the inertial functional pragmatism, and, to promote an internationalized citizenship that shows the democratic sovereignty of each society. It is suggested to design the cooperation policies between China-LAC to taking into account the historical compatibility of society projects; with the purpose of not losing, or worse still to give, the sovereign control of the possible and ethical desired future. We conclude that the China-LAC Sino-LAC will always be unequal, unconcluded and risky but, at least currently, it seems to be imposed as an historical inevitability.

**Keywords:** Cooperation, South-South Cooperation, China, Open Development, Social Sustainability.

## I. Introducción

En medio de las crisis y ciclos de un capitalismo global altamente tecnológico, informatizado y desigual, la fuerza fenomenal de los procesos económicos resulta muy difícil de remontar por los actores más pequeños y débiles. Se refleja en ello una *estratificación intersocietal*, cuyos agentes mayores y menores, en posesión de muy distinto poder causal, juegan el juego conflictivo de acciones de resistencia y reconfiguración de las estructuras que *creen* les favorecen.

La visibilidad de las macro corrientes económicas, que ocultan sus impactos sociales, políticos y culturales, y suelen desenvolverse más o menos subrepticamente en plazos discontinuos o prolongados, presenta una apariencia difusa de los hechos y sus causas. Esto ha llevado a la influencia predominante de ideologías economicistas, que asignan a los procesos económicos el papel de factores determinantes de primera instancia,<sup>1</sup> y tienden a poner el análisis y la práctica política mundial en la perspectiva sesgada del observador superficial; aquel que nunca logra desentrañar la explicación en sus vinculaciones desde y hacia la realidad profunda –frecuentemente invisible–, del *por qué* las apariencias son como son y no de otra manera. A su vez, el ejercicio economicista ha llevado, casi “naturalmente”, a la legitimación de un *pragmatismo funcional* y “políticamente correcto” que está operacionalmente anclado en el *nivel transitivo de la realidad* (Fletcher, 2017). Una dinámica de ritmo y tiempo explica también la instalación y persistencia del *pragmatismo funcional*; que se revela como

*real politik* tras una ventaja operacional de corto plazo, al ser inercial y persistente, deviene por ello reactivo, y frecuentemente descuidado en el diseño de las políticas de cooperación. El *pragmatismo funcional* no sirve a los de menor poder relativo, en un mundo ostensiblemente desigual, aquello resulta indefectiblemente en la victoria del más fuerte.

La difusión expansiva de la ideología del libre comercio neoliberal, de aquella unívoca, sin distinciones y no discriminante, impone también desde la cultura política un sentido de inmediatez a las relaciones económicas intersociales. Esta tendencia, conlleva asimismo la inconveniente ingenuidad abstencionista de no evaluar oportunamente las consecuencias extra-económicas del comercio y la cooperación en el mediano y largo plazo. En otras palabras, y más allá de las intenciones de alguna buena voluntad discursiva, la cooperación internacional suele quedar exenta de la evaluación ético-normativa de su impacto social, es decir, respecto de cuán *buena* es para las sociedades participantes. Con lo cual se impone la exigencia de *des-cubrir* ciertos criterios de normatividad respecto de *qué es lo socialmente bueno*.

Por lo anterior, se insistirá aquí en la pertinencia moral de ir más allá de lo ventajoso en términos estrictamente económico-financieros. Promoviendo una perspectiva normativa que deslinde algunos principios básicos, para establecer *criterios* éticos de diseño y evaluación de las políticas de cooperación intersocietal e interestatal. Al respecto, y sin que ello signifique concesión a algún relativismo posmodernista,<sup>2</sup> se propone

<sup>1</sup> Alternativamente también, atribuibles a una causalidad económica “de comienzo a fin” o, “de última instancia”.

<sup>2</sup> Toda vez que los valores, si bien los hay subjetivos, también pueden ser objetivos en términos de ser algunos empíricamente preferibles a otros; en el marco de sus respectivos contextos de realidad. Véase, por ejemplo, esta

como guías pertinentes de elaboración de criterios de evaluación de la cooperación China-ALC (CCH-ALC), los siguientes principios normativos básicos o fundamentales; mismos que son coextensivos y simultáneos en su intencionalidad y en su operar:

1º Reconocimiento de que los países participantes de la CCH-ALC están expuestos a procesos históricos de *desarrollo abierto*.

2º Búsqueda eficaz de expansión de la *sustentabilidad social* en los países participantes.

3º Hacer efectiva la *transparencia de la acción pública interestatal* de la CCH-ALC.

Con la finalidad de orientar al lector, es conveniente definir brevemente sus conceptos distintivos. En primer término, *desarrollo abierto* hace referencia a la indeterminación de la necesidad histórica de la trayectoria del cambio y sus resultados en una sociedad-Estado. En segundo término, por *sustentabilidad social* se entiende la capacidad organizacional de una sociedad para mantener su mayor viabilidad; mediante el mejor balance entre su dinámica interna, sus relaciones con otras sociedades en decurso de interacción histórica, y, su medio ambiente natural. El tercer concepto, quizá el más ampliamente compartido, apunta al requisito a la vez pragmático y ético, de solventar informativamente la *transparencia de la acción pública interestatal*; mediante la disposición de modos y medios para su difusión y discusión en una esfera pública democrática, y, consecuentemente, dotar argumentalmente la toma de decisiones asociativas sobre políticas.

discusión en Bunge (1989) y Boudon, (2001).

Para avanzar en la búsqueda de criterios evaluativos de los principios reseñados, es conveniente distinguir dos obstáculos analíticos problemáticos; considerados aquí como *supuestos hipotéticos plausibles*:

Primero: junto con la reconfiguración del sistema de cooperación interestatal, especialmente de aquel adjetivado “para el desarrollo”, y la reclasificación de países impuesta por la institucionalidad y dinámicas políticas interestatales,<sup>3</sup> se ha venido gestando una transición conceptual difusa del término *cooperación* en las relaciones interestatales.<sup>4</sup>

Segundo: la *singularidad* de China rompe la *equivalencia* entre cooperantes, e instala en el Sur una dinámica de hegemonías negociadoras. Esto bien podría presagiar un nuevo *cisma de la potencia global ganadora*. Esta singularidad de China proviene de una mezcla cautivante; entre el encanto de una grandiosa cultura milenaria, una pujante política de expansión de su influencia, su abultada liquidez financiera contemporánea, y su peculiar teoría del cambio subyacente. El corolario hipotético de ello es que: la CCH-ALC no es *cooperación entre equivalentes*, por tanto no puede seguir siendo considerada Cooperación Sus-Sur (CSS). La metáfora de *La Princesa y el Dragón* refleja acertadamente que la cooperación con China siempre será desigual.

Así pues, este artículo de reflexión tiene como propósito presentar un marco de análisis y argumentar la necesidad ético-normativa de interrogarnos si la CCH-ALC se enfoca en

<sup>3</sup> Se hace referencia a las muy polémicas clasificaciones basadas en la renta per cápita de países, efectuada por el Banco Mundial y la OCDE (hoy en plena revisión por sus fundadores). Su discusión, ya muy extensa, escapa a los propósitos de este artículo.

<sup>4</sup> Véase, por ejemplo, Acharya *et al* (2006); Gottsbacher (2009); Janus *et al*. (2015).

contribuir a un mejor balance de *sustentabilidad social* de los cooperantes, dados atributos de *desarrollo abierto* y contexto de capitalismo global. Fundamenta en los principios señalados precedentemente, la pertinencia de evaluar el *impacto social* para el diseño de políticas de cooperación apropiadas, toda vez que la evaluación *no debe* restringirse a aspectos exclusivamente técnicos. Esto implica buscar los criterios evaluativos apropiados para llegar a un balance razonable entre *desigualdad empírico-descriptiva* y *desigualdad normativo-prescriptiva*. La pregunta a responder asociativamente frente a la evidencia empírica de cada iniciativa de cooperación, será: ¿Para qué cooperar con China? A partir de respuestas plausibles se podrá retomar, desde cada realidad histórica concreta, el diseño de imágenes de sociedades y políticas de cooperación compatibles y conducentes. Proponer este “reenfoque evaluativo” es particularmente relevante en un momento en el cual la CCH-ALC se dispone a inaugurar una nueva etapa de mayor involucramiento mutuo.<sup>5</sup> Habrá de servir también como antídoto al predominante *pragmatismo funcional*.

### Breve nota sobre el método

El presente artículo, se sitúa en el ámbito de la investigación filosófica aplicada a las relaciones internacionales, y constituye una reflexión desde el pensamiento, con el propósito de señalar o descubrir argumentativamente principios morales, que se postulan como preferibles de seguir por la cooperación internacional; cuando actúa bajo el supuesto

<sup>5</sup> Sobre todo si se da cumplimiento al Plan de Cooperación de los Estados Latinoamericanos y Caribeños - China (2015-2019), y a los acuerdos bilaterales en vigor.

*querible* (ético) de contribuir a la conformación de una mayor y mejor *sustentabilidad social*. Para lograr este propósito, el proceso reflexivo se ha desplegado desde la teoría normativa de la cooperación entre equivalentes, teniendo en cuenta el análisis de instituciones y procesos de cooperación entre sociedades-Estados, y examinando sus principios justificantes. Por tanto, han sido aspectos metodológicos cruciales la coherencia interna de nuestros argumentos morales, su evaluación *lógica*, y el relacionamiento de nuestras *intuiciones morales* con la evidencia científico social disponible.

## II. Desarrollo Abierto y Sustentabilidad Social

En un mundo globalizado, aún tras los cambios significativos o redireccionamientos que pueda adquirir su futuro, y por efectos del multiplicador de interacciones, las relaciones entre sociedades-país acusarán cada vez más el impacto de los procesos tecno-económicos, socio políticos y culturales internos de cada sociedad-país expresados como *procesos transsociales*.<sup>6</sup> Redes globales de conocimiento, migraciones globales, movimientos políticos transsociales y acción colectiva global, conflictos socio-ambientales transfronterizos, difusión global de ideas y patrones de consumo, estratificación intersocietal, clases sociales globales, delincuencia y corrupción transsociales, conflictos y violencias transfronterizos y

<sup>6</sup> El atributo de *transsocial* busca eludir la restricción conceptual de “lo nacional” en el término *transnacional*, y, refiere al entrelazamiento de las sociedades en redes de acciones y mensajes; interdependientes más allá de su territorialidad fronteriza.

globales, etc. Todo ello, obliga a reconsiderar el “desarrollo” como una manifestación de procesos cuyos fines no son históricamente necesarios. Nos conduce a tener en cuenta que las opciones de direccionalidad deben estar también siempre abiertas, y, que estas alternativas son asimismo siempre evaluables respecto de sus alcances de sustentabilidad social. El desarrollo abierto implica entonces una disposición intelectual y política, y la admisión de que su gobernanza resultará siempre esquivada. Desde luego, el grado de complejidad que presentan las opciones de sustentabilidad social, en un contexto de desarrollo abierto, varían de acuerdo a las características de y entre sociedades-país, será siempre una consideración a tener en cuenta en todo proceso de cooperación con perspectiva de futuros posibles. En estas condiciones, la cooperación entre sociedades-país, y quizá muy especialmente la CCH-ALC, se hará cada vez más acuciante; dado el carácter transsocial e interestatal de los problemas y de los requerimientos de sus soluciones posibles (incluidos aquellos provenientes de la *interdependencia ambiental*)<sup>7</sup>, y, particularmente, en razón del mayor peso político, militar y económico mundiales que va alcanzando China en los últimos años. Un aspecto relevante, que surge ineludiblemente de lo señalado, es el debate sobre los *bienes públicos globales* (Paulo, 2014). Consecuentemente, estamos *forzados a cooperar* en función de la coacción de los medios externos e internos; coacción de la

cual nunca podremos liberarnos totalmente (contrariamente a la bien intencionada *ilusión de Marx*).

Por su parte, en términos cruciales, la sustentabilidad social depende de la capacidad del sistema social de otorgar cobijo, dar garantía de libertad relacional, autonomía de realización de ser y hacer personales a todos y cada uno de sus miembros en el transcurso de sus vidas. Esta *seguridad asociativa* modula la sustentabilidad social sobre una base de utilización socialmente justa de recursos, medios y modos de producción y reproducción de la vida individual y colectiva por parte de la población actual, asegura a su vez desde el presente, un futuro social posible y querible para las generaciones venideras (Dic.-CCSS, 2008: III). En tanto la *sustentabilidad ambiental* se refiere a la capacidad de producción y reproducción social basada en y dependiente de los medios *externos*, la *sustentabilidad social* a la relación con las capacidades de auto-organización reproductiva, y atributos de mediación de su *interfaz humana*, de orden *interno*, con las que cuenta una sociedad para asegurar su viabilidad histórica (Gutiérrez, 2012). Asimismo, las fuerzas causales que actúan en un marco de desarrollo abierto (Vgr.: la *cooperación intersocietal*),<sup>8</sup> pueden

<sup>8</sup> Se introduce este concepto aquí con el doble propósito de contribuir a la superación teórica del término inexacto que denota relaciones entre “naciones”; cuando aspira a connotar “sociedades” (que pueden ser incluso pluri-nacionales), y que en política exterior usualmente son representadas por sus Estados. Y, dar cabida al rol emergente de nuevos actores de la sociedad civil en la política exterior. Porta la idea de “cooperación entre sociedades”. No se tiene la intención de renombrar esta disciplina; cuya denominación convencional es preferible mantener a riesgo de introducir mayores ambigüedades. Al respecto véase la entrada de Gunther Hellman para la International Encyclopedia of Political Science. Bertrand Badie, Dirk Berg-Schlosser, Leonardo Morlino (eds.) Sage Publications.

<sup>7</sup> Este concepto señala el hecho de que los nichos ecológicos tienen una delimitación difusa y permeable, no restringida del todo a la dimensión geográfica, y, que en algún punto se enlazan en influencias recíprocas aunque no necesariamente equivalentes. Vgr.: movilidad de las poblaciones.

ser factores facilitantes u obstaculizantes del balance de sustentabilidad social de cada sociedad-país; o aún de grupos de países actuando institucionalmente en las arenas de la política mundial. Así entonces, la sustentabilidad social es una condición histórica concreta y un proceso dinámico que puede ser progresivo o regresivo en sus parámetros de alcance. Ahora bien, se entiende que la sustentabilidad social es un proceso histórico de construcción de viabilidad social, la cooperación entre sociedades-país es un intento por sobrellevar conjuntamente *con otros* dicho proceso, y no “a costa de otros”. En este sentido se puede estar de acuerdo con que “Ciertamente los cambios ocurren; pero si los esfuerzos humanos no pueden afectar cómo las cosas cambian, hay poca esperanza de construir un mundo mejor.” (Lumsdaine, 1993, p.3). Por ello es que insistiendo respecto de que la principal aspiración ético-normativa de toda sociedad es buscar y mantener los mejores estándares de *sustentabilidad social*, se llega al entendimiento de que la *cooperación intersocietal*, entre sociedades-país, no puede sino perseguir dicho propósito de incremento de asociatividad nutricia.

### III. Cooperación China ALC: Dos obstáculos analíticos problemáticos

Cooperación y negociación son dos procesos necesariamente vinculados comunicacionalmente; hasta el punto de visualizarse como anverso y reverso de una misma secuencia de hechos, y referirse unificadamente a ellos como *negociación cooperativa*. En efecto, no hay cooperación

sin negociación ni su inversa. Ahora bien, se considera la negociación “como el procedimiento mediante el cual, dos o más actores sociales, se valen de un proceso consistente de comunicación para alcanzar acuerdos mutuos cuando existen intereses compartidos y algunos contrapuestos” (Gutiérrez, 2009, p.104). Entonces, mirando desde el eje cooperativo, la dimensión comunicacional que está en su centro pone en juego el significado que los actores dan al proceso de cooperación, el contenido de la cooperación (¿para qué cooperar?), y los atributos con que llegan los cooperantes a dicho proceso (teoría del cambio, conocimiento tecnológico, solvencia financiera, etc.). Analizar oportunamente y “caso a caso” estas tres dimensiones (significado, contenido y atributos), permitirá advertir las oportunidades de éxito (y fracaso) de todo proceso cooperativo. Adicionalmente, si se va más al fondo de la superficie comportamental, resulta compatible el empleo de un marco analítico ampliado, que combine mecanismos como los de reciprocidad, confianza, comunicación, reputación, equidad, cumplimiento, e identidad (Messner et al, 2013). Así entonces, respecto del caso particular de China, los aspectos de *sentido y contenido* están fuertemente ligados a sus *atributos* (combinando complejidad); razón por la cual se estima que deben ser tratados conformando conjuntamente su *singularidad*.

En los procesos de cooperación intersociales e interestatales, los atributos de los cooperantes prevalecen por sobre el valor económico de las transacciones. Es decir, tienden a primar –como factores de encadenamiento e incidencia causal–, todos aquellos procesos que llevan a un resultado en el cual son las dimensiones sociales,

políticas y culturales las que acusan un mayor impacto de largo plazo. Sean ellas más o menos explícitas, no hay cooperación sin razones fundadas del *para qué* cooperar.<sup>9</sup> En este sentido, “Los efectos sociales que estos patrones de intercambio tienen en otras dimensiones son los que, en última instancia, merecen la mayor atención, toda vez que esta concentración de importaciones y exportaciones con China, está llamada a tener repercusiones significativas en un mayor nivel de desigualdad en América Latina y el Caribe” (Dussel, 2013). La cooperación es por esto el proceso social menos neutro de la política y relaciones mundiales (si es que alguno lo es en alguna medida); sobre todo porque es el que más reduce la aleatoriedad y casualidad, direccionando la acción pública intencional hacia fines seleccionados.

## A. Concepto y trayectoria de la cooperación interestatal

No sin razón, se ha insistido muchas veces que “Una de las principales reflexiones que surgen sobre el tema de la cooperación internacional es su definición misma” (Gottsbacher, 2009 p.439). Si el supuesto de toda cooperación es la conjugación de esfuerzos para enfrentar un desafío compartido, habida cuenta de la implícita racionalidad estratégica conforme a intereses, siempre en la cooperación se despliegan valores. En la cooperación entre equivalentes –tal y como se entiende la CSS–, se otorga un significado primario a la complementariedad; toda vez que no se busca explícita ni necesariamente ir más allá; hacia la plena convergencia de intereses,

valores y proyectos de sociedad. Así entonces, la significación del sentido del cooperar introduce importantes diferencias, y aún eventuales desafíos contradictorios, a la hora de elaborar políticas y negociar propuestas específicas. También por ser un proceso de negociación cooperativa, que distingue y compatibiliza, la cooperación sobrepasa una definición convencional y genérica de que esta principalmente ocurre cuando “... los actores ajustan su comportamiento a las preferencias actuales o anticipadas de otros...” (Axelrod y Keohane, 1985, p.226). Al no haber tal ajuste anticipado, es posible en determinadas condiciones que la relación entre equivalentes se vea relativizada y el sentido del para qué cooperar, verse predominantemente definido por consideraciones económicas y geopolíticas de la contraparte con mayor poder relativo. Consecuentemente, se está entonces ante una propensión a la superposición de la singularidad por sobre lo heterogéneo. Se deduce de ello un proceso de cambio histórico de la cooperación interestatal e intersocietal, que pone en evidencia los términos de equivalencia entre pares, así como su sentido y dirección. Un enfoque de análisis histórico comparativo (Mahoney y Rueschemeyer, 2003; Mahoney y Thelen, 2015), al recorrer la trayectoria política e institucional entre países, en nuestro caso de la CCH-ALC, presentaría las distintas secuencias causales que dicho curso ha seguido, y distinguiría las características sustantivas y espacio-temporales entre pares.<sup>10</sup>

A continuación se consideran algunos aspectos de la cooperación China. A finales del periodo Maoísta (1949-1976), y al menos desde mediados de los años sesenta, los

<sup>9</sup> El recientemente concluido “XIX Congreso Nacional de PCCH” ha aportado significativas *razones* al respecto.

<sup>10</sup> Si bien esta labor investigativa escapa a los propósitos del presente artículo, se señala aquí su importancia.



componentes conceptuales de la cooperación China al “tercer mundo”, entendida entonces como “asistencia al desarrollo”, se basaban en los “Ocho Principios”<sup>11</sup> de Zhou Enlai que incluían vincularmente: 1º Enfatizar la igualdad y mutuo beneficio, 2º Respetar incondicionalmente la soberanía, 3º Proveer empréstitos con bajos o aún libres de intereses, 4º Ayudar a los países receptores a desarrollar la independencia y autoconfianza, 5º Elaborar proyectos que requieran poca inversión y puedan realizarse pronto, 6º Proveer equipamiento y materiales de calidad a precios de mercado, 7º Asegurar asistencia técnica efectiva y 8º Pagar a los expertos de acuerdo a estándares locales. Se trataba entonces de una China que todavía no inicia su ascenso en la arena mundial, ni el pleno despegue de su crecimiento tecno-económico interno tras las primeras reformas (cúspide tan solo alcanzada en el periodo 2012-2014). Entre el periodo Maoísta y las nuevas reformas del 2015, sigue prevaleciendo el corto plazo en la cooperación, y una cierta especificidad que resguarda intereses todavía altamente sensibles. Se ofrece una cooperación asistencial, focalizada geopolíticamente en términos muy selectivos, prevaleciendo el componente ideológico; todavía en el marco confrontacional del bipolarismo, y de la distinción norte-sur/este-oeste. La noción de cooperación refleja aún una práctica de prueba y error, experimental y conceptualmente restringida; se trataba de una cooperación modesta, guiada por el lema de “los pobres ayudan a los pobres.” Lo anterior queda en evidencia por el direccionamiento de la ayuda China a países que buscan

modernizarse tras su salida de regímenes coloniales, preferentemente incluidos entre los “países no-alineados”, y hacia aquellos que reconocen los intereses y aspiraciones de China a la reincorporación territorial y política de Taiwán. Ahora bien, tras el periodo intermedio, con los vaivenes provenientes de las dificultades de sostener tasas altas de crecimiento económico, derivadas sobretudo de la convergencia internacional de ingresos (CEPAL, 2015), la economía China debió enfrentar los desafíos de la debilidad de su sistema de sustentabilidad social, los que no solamente proceden de su dimensión económica, y que en gran medida siguen y seguirán abiertos.<sup>12</sup>

Así también, a partir del reciente documento del Gobierno Chino, a su vez de posición y propuesta, el cual reitera el anuncio de una “Nueva Ruta de la Seda”<sup>13</sup> (The Belt and Road Initiative [B&R], 2017), se asiste a la consolidación de un significado de cooperación que busca proyectarse en un largo plazo histórico. Connota la prospectiva de nuevos escenarios de reconfiguración global de hegemonías múltiples, y visualiza a China jugando en ellos un rol protagónico. Se asiste entonces, a una nueva concepción del mundo global, en el cual la cooperación expande ostensiblemente su significado; para incorporar casi exhaustivamente las posibilidades de partenariatado. La iniciativa de este nuevo camino, es ofrecida ahora como una invitación abierta, y, en su declaración de principios, puntualiza:

<sup>12</sup> Tal como lo reconoce Xi Jinping en su reciente Informe al XIX Congreso Nacional de PCCH.

<sup>13</sup> En septiembre del 2013, el Presidente chino Xi Jinping propuso un Cinturón Económico del Camino de la Seda y en octubre, el Camino de la Seda Marítimo del siglo 21, conocidos hoy como The Belt and Road Initiative.

<sup>11</sup> Los “Ocho Principios” fueron enunciados por el Premier Chino Zhou Enlai a principios de enero de 1964 durante un discurso en Mali.

Esta es una comunidad que persigue la paz sobre bases comunes, de comprensión mutua, de cooperación y seguridad sustentable, y, que lucha por un mundo donde todos los países respetan unos a otros sus intereses principales, y resuelvan pacíficamente sus disputas. Esta es una comunidad que persigue la cooperación donde todos ganan, e imagina el desarrollo común hacia un mundo que ofrece desarrollo abierto<sup>14</sup> y crecimiento inclusivo. Esta es una comunidad de avanzada hacia un mundo de progreso cultural inclusivo y diverso; donde todas las civilizaciones se promueven unas a otras a través del intercambio. Esta es una comunidad que persigue la protección eco-ambiental y el uso eficiente de los recursos, es ambientalmente amigable, con bajas emisiones de carbono, e imagina la belleza eterna. (Office of the Leading Group for the Belt and Road Initiative, 2017, p.55).

Esta renovada concepción del mundo global hacia el futuro, se ha manifestado intensamente a través de una política comunicacional que busca persistentemente la consonancia de sus discursos con occidente, y así consolidar su posicionamiento dialogante entre las principales potencias. Pero a su vez, busca conservar aquellos elementos que la hacen distinguible como diferente. La noción de cooperación “comprensiva” (overall cooperation) propuesta por China, implica un amplio abanico de significados que apunta a cubrir (casi) todas las dimensiones posibles de influencia connotativa las que, en propia expresión de la comunicación oficial, dice aspirar a “fortalecer la cooperación en todos los campos”. Así las dimensiones cubiertas van desde el campo político al militar; cubriendo

treinta y nueve áreas específicas, pero a la vez suficientemente amplias (China PP2, 2016).

A continuación se proponen tres aspectos de esta “invitación”; en función de la brevedad. Primero, responder al propósito declarado de la estrategia del “ganar-ganar” en la CCH-ALC será siempre resultado del diseño y evaluación, caso a caso, de proyectos concretos en torno a propósitos que compatibilicen las respectivas teorías de cambio. Al respecto, muchos especialistas se muestran abiertamente escépticos o como lo hace Dussel (2015), recomiendan algunos requisitos que podrían contribuir a lograr aquello. El problema; sin embargo, no parece ser meramente técnico sino político, y residualmente ideológico, e involucra definiciones compatibles tanto de “qué entendemos por cooperar” como de los propósitos normativos que orientan el “para qué cooperar”. Cabe recordar que una de las principales fuentes de discrepancia interna, en la China de los años sesenta-setenta, era el por qué destinar recursos a la asistencia al “tercer mundo” cuando todavía existía una abrumadora pobreza en China.<sup>15</sup> Este aspecto señala la importancia, siempre presente, de contar con el significado de “cooperación” en la cultura comunicacional de cada sociedad, y con el requisito de involucramiento de una ciudadanía internacionalizada. Esta última situación es especialmente cara tanto a la China contemporánea como a ALC; dado que comparten el penoso atributo de ostentar un amplio déficit de participación democrática.

El segundo aspecto que se resalta aquí es el vínculo entre discurso y eficacia de la acción. El discurso chino sobre el medio ambiente se

<sup>14</sup> Este “desarrollo abierto”, ¿quiere significar libre comercio y circulación de influencias?

<sup>15</sup> De aquí la insistencia del mencionado reciente Informe de Xi respecto de los logros internos en materia de superación de la pobreza, y, la expansión motora del futuro “desarrollo económico”.

muestra cauto respecto a la emisión industrial y urbana de gases de invernadero; a la vez que promueve iniciativas importantes de cooperación pro ambiente en países diversos. La invitación del B&R interpela a construir un mundo de paz; donde las disputas sean resueltas por medios alternativos a la violencia. Entretanto, la inversión en tecnología y capacidad militar del dragón se incrementa día a día, mantiene abiertas sus pretensiones de dominio geopolítico en el sudeste asiático, y más allá de toda ingenuidad, muestra al menos ambigüedad frente a la resolución de ciertos conflictos con potencialidad bélica. En contraste con todo ello; ALC ha reducido drásticamente su gasto militar, hace mucho que se ha declarado a sí misma “Zona de Paz” (Tlatelolco, 1967), manteniendo los esfuerzos por resolver sus diferencias a través de vías diplomáticas o cuando más, dentro de los marcos contenciosos del “derecho internacional”. Además, hay que tener presente, China sigue considerando conceptualmente unida la cooperación a una noción de seguridad como defensa y confianza mutua; en materia de resguardo de los propios intereses.

Un tercer aspecto a considerar, desde los ámbitos significativos y de significado connotativo propuestos en la B&R, es la prioridad de China por África y Asia Central; a las cuales considera como sus zonas de influencia preferentes. Esto no es nuevo, ya que sigue el curso de la asistencia al desarrollo inaugurada a fines de los años sesenta, y que termina por decantarse en años recientes. ALC aparece en el plan maestro del B&R como fuente de materias primas para la aceleración de su crecimiento y en menor medida como mercado de exportación. Contrapartida de enganche para ALC, que en parte importante

se beneficia de este factor para contribuir a su propio crecimiento económico. La cooperación actúa en esta región como un eficaz abre puertas de influencia política y diplomática. Razón por la cual, y más aún hoy en día:

En ese sentido, cabe preguntarse si más allá del corto plazo y de la incuestionable oportunidad que ofrece la vinculación de América Latina y el Caribe con China, esta puede llegar a alcanzar una dimensión y velocidad que sea, en algún momento, funcional al ideario de la unidad regional sobre las bases de ejercicio de la democracia y los derechos de ciudadanía en un marco de prosperidad sostenible y mayor cohesión social y territorial. (Aravena, 2012, p.16).

La relevancia del concepto de cooperación viene de la relación con la institucionalización de la idea de cooperación, y los resultados posibles, queribles y esperables de dicho proceso. En efecto, “Una respuesta intuitiva de por qué la cooperación es exitosa en los ambientes de la vida real es la existencia de instituciones (coercitivas) y normas (morales) prácticas, tales como promesas o contratos que apoyan y facilitan la cooperación y logran vencer las limitaciones del individualismo racionalista.” (Chwaszcza, 2008, p.147). En la cooperación intersocietal e interestatal hay involucradas una promesa y un compromiso, que se expresan e implementan mediante un concepto institucionalizado. Hay dos procesos relacionados que se desencadenan cuando se pone en marcha toda iniciativa de cooperación; especialmente significativos cuando se está ante relaciones no equivalentes, heterogéneos o desiguales. En primer lugar, hay un proceso institucional que despliega sus reglas regulativas. En ausencia de estas,

simplemente no es posible cooperar. Lo que puede contribuir a equilibrar una relación entre no equivalentes, que es un proceso de transferencia de poder mediante derechos; bajo un marco institucional que habilita un tipo de relacionamiento democrático y dialógico de los actores interesados, que marcan la eticidad de la relación. En este escenario institucional, se puede abrir entonces el proceso de negociación de los modelos de cambio social que proponen los actores, y cada uno de los cuales adopta una lógica de cambio. En esta lógica de cambio del modelo propuesto se definen las secuencias, temporalidades, intensidades y dirección del cambio buscado. Desde luego, todo modelo de cambio se encuentra sustentado, de forma explícita o implícita, sobre una teoría del desarrollo y del cambio social. Una teoría del cambio emplea la evidencia cognitiva disponible para argumentar, razonablemente, respecto de los mecanismos sociales e institucionales que originan y reproducen el cambio (modelos de cambio) hacia el fin de “desarrollo” aspiracional buscado. De las diferencias entre los modelos de cambio provienen los conflictos presentes en todo proceso de cooperación, y que la negociación política cooperativa está llamada a resolver. Sin embargo, no constituye un prerequisite la simetría de fines de “desarrollo” buscados por los diferentes socios de la cooperación, pero sí lo es su complementariedad estratégica. Es decir, dos visiones de sociedad, o “proyecto país”, relativamente diferentes, pueden buscar fines de “desarrollo” complementarios y supra-ordenados, cuyo logro puede depender y ser consecuencia del trabajo co-operativo. En este momento se regula también el nivel de inclinación de la relación, su grado de verticalidad u horizontalidad,

durante el proceso de cooperación; cuestión nada fácil si se quiere establecer relaciones equilibradas con el singular dragón asiático. De aquí que el test de solvencia (búsqueda de pertinencia, apropiación de medios, formación de capacidades habilitantes y autónomas) de toda acción de CCH-ALC, esté basado en el reconocimiento mutuo de que se está negociando un componente que contribuirá a algún fin complementario de “desarrollo”; es decir, de un propósito simultáneo al que aspiran los actores asociados. Solamente un proceso de negociación que apunte a definir la convergencia de las teorías de desarrollo, bajo un marco de apertura hacia un fin de mutua expansión de la sustentabilidad social, puede interpretarse como adecuadamente recíproco y balanceado; independientemente de la intensidad diferencial que los impactos sociales positivos tengan en los beneficiarios de cada una de las sociedades cooperantes (es decir, unos pueden beneficiarse más o antes que otros, pero, a fin de cuentas, todos se benefician: Lo que también significa que no todos “ganan” desde el principio). De esta forma se resuelven asimismo dilemas tales como ¿Bajo qué lógica cooperar?, o ¿La cooperación debería ser una expresión manifiesta de los mejores modos de compatibilizar democracia y mercado? Si la idea, el concepto no logra expresarse en reglas eficaces y principios ético-normativos que guíen su accionar, los resultados, pueden derivar en posibilidades no deseadas. Así entonces, si “El sueño chino esta interconectado con el sueño del mundo, y de que todos los países

trabajen juntos para construir una comunidad humana de destino compartido.” (B&R, 2017, p.5), cabe preguntarse: ¿Qué significado trae este *sueño*, cuales elementos prevalecerán en su composición y con qué consecuencias prácticas?

## B. La Singularidad de China y los ritmos de la política mundial

Como se señala anteriormente, en el caso particular de China, los aspectos de contenido están fuertemente ligados a sus atributos; con lo cual se incrementa tanto la complejidad analítica como el derivar sus consecuencias prácticas. Las razones de ello deben buscarse en la historia política, económica y social reciente de China; particularmente en el periodo post-maoísta que inaugura los procesos de reformas internas y de su política exterior. La clasificación de China como “país de renta media”, sesgada por el ingreso per cápita sobre una población de 1300 millones de personas, dejó en la sombra sus principales atributos (tamaño geográfico y poblacional, cuentas de patrimonio natural, evolución y dinámica político institucional, estructura social y educacional, modelo tecno-económico, capacidad militar, etc.); mismos que fundan su singularidad otorgándole una condición de “tipo único”. Estos rasgos no resultan ser factores neutros en un proceso de cooperación intersocietal o interestatal, e influyen significativamente en la definición y curso de la política exterior China. Precisamente, desde la configuración de las dinámicas políticas de las sociedades-país, se perfila el visionamiento estratégico que traslada cada proyecto país (y su teoría de desarrollo) hacia las relaciones intersociales e

interestatales. Expresión de ello son las políticas y estrategias de conformación de bloques de intereses y objetivos, que van cambiando a través de su interjuego en el tiempo; por ello es que “El regionalismo es a la vez una política y un proyecto” (Tussie, 2009, p.169). Este regionalismo rearticulador, se construye en torno a nuevos centros cuya hegemonía relativa se diferencia funcionalmente; de acuerdo a intereses enmarcados en los proyectos de sociedad; mismos que tienden a superponerse, intersectarse y contraponerse unos a otros en las diferentes arenas del juego político global. Como se ha señalado, ello sitúa a las regiones en el centro de la escena (Acharya, 2014). No obstante, en ALC la capacidad de contestación, competencia (y competitividad), así como la construcción de coaliciones de países, ha sido una tarea dispareja y muchas veces diferenciadora, cuando no conflictiva; especialmente a consecuencia de las nuevas modalidades que asume el poder político en la región desde hace unos veinte años, y adicionalmente aparecen vinculadas al déficit democrático y de *republicanidad*<sup>16</sup> que todavía persisten.

Los países de América Latina y el Caribe, aprendieron que, en política interestatal, el tamaño sí importa. Si bien las mejores opciones en vista parecen ser las políticas de cooperación con China en bloques de países,<sup>17</sup> esto introduce nuevos desafíos también para la ya difícil integración de ALC, y el desbalance

<sup>16</sup> Con este concepto se hace referencia al atributo de ser republicanas las acciones y políticas; es decir orientadas por virtudes públicas pero, esencialmente, por los alcances del balance de poder entre grupos y actores sociales.

<sup>17</sup> Bloques de países ya de por sí difíciles de conformar institucionalmente (forma y tiempo) en materia comercial, y portadores de “teorías de desarrollo” no siempre coincidentes.

de poder termina entonces por imponerse. A propósito, se ha señalado atinentemente, que:

Por ello resulta de especial interés e importancia llegar a comprender la magnitud y alcances de los profundos desafíos que China presenta a América Latina y el Caribe, tanto por su calidad y concepción del desarrollo –en buena medida singular– y su contraposición con las visiones que existen en ésta última región, incluyendo el papel del sector público; como en el plano cuantitativo que establece el diferenciado rendimiento socio-económico de ambas regiones en las últimas décadas y que sugieren una interrogante crucial acerca de cuánto tiempo más puede América Latina y el Caribe continuar con esta base de relacionamiento sin que ello obligue a revisar sus categorías conceptuales y políticas. (Valdés, 2013, p. 89-90).

#### **IV. Cooperación intersocietal: Una cuestión de principios desde el principio**

El juego de cooperación modula la valoración de los resultados en cuyo empeño se comprometen los participantes. Esto hace que incorpore el conflicto de valores; a partir de determinados criterios de validación de la reciprocidad conforme a fines. Atención preferente requieren aquí las diferencias culturales de los actores de la cooperación, ya que la heterogeneidad cultural puede eventualmente constituirse en uno de sus obstáculos. Así, por ejemplo, la legitimación cultural de la democracia indirecta suele ser un requisito de la activación del proceso de cooperación; puesto que esta se llevará a cabo por algunos y no todos los miembros de un grupo, sociedad o Estado. La interrogante sustantiva

aquí es: ¿Qué preferencias se terminarán negociando para formalizar el proceso de cooperación que se realizará? La cooperación establece de este modo un sistema procesual de interacción e interdependencia relativa y sinérgica. Habida cuenta de lo señalado, la cooperación puede surgir aún en un contexto en el cual la propia cooperación no exista como antecedente, más aún, ella puede manifestarse en situaciones de conflicto abierto, armado y violento. Se puede y es frecuente cooperar para la guerra. En efecto, "...la cooperación puede iniciarse incluso en un mundo que tenga por norma la defección incondicional." (Axelrod, 1986, p.31). En otras palabras, la cooperación también puede eventualmente emerger del conflicto. Sin embargo, aunque la cooperación suele estar orientada mayormente por un cálculo racional, incluye siempre un combinado de componentes valórico (creencias) y emocional. Es decir, la decisión de cooperar no recurre siempre ni necesariamente a una elección racional utilitarista, sino más bien hace ejercicio de una elección racional cognitiva y orientada situacionalmente. No obstante, todo ello no garantiza que el juego de la cooperación tenga un resultado conforme a valores o principios universales compartidos o moralmente aceptables. Por ello la sola observancia de cooperar no siempre nos autoriza a prever el bien de las acciones, y sus consecuencias respecto de terceros no involucrados directamente en el proceso. Si por una parte la racionalidad cognitiva garantiza la cooperación, por la otra, la cooperación no garantiza por sí misma un resultado moral. De todo esto surge el problema de la calidad de la cooperación en función de su sentido, de sus propósitos valorados y validados. La moraleja es que nunca la cooperación intersocietal

es moralmente neutra, tampoco cualquier iniciativa de cooperación “da lo mismo” (no hay *equivalencia funcional neutra*), ni mucho menos puede considerársela plenamente beneficiosa o buena atendiendo a un sesgo unívoco de sus dimensiones múltiples (vgr.: respecto solo de su tasa de beneficio económico). La cooperación intersocietal, y cuando esta se busca entre desiguales, como es siempre en la CCH-ALC, debe guiarse por principios ético-normativos compatibles y compartidos; que ayuden a evaluar su pertinencia, oportunidad y consecuencias (*impactos*) sobre la construcción asociativa de futuros posibles y queribles.

Evaluar el *impacto social* de la CCH-ALC en el marco de principios, permitirá establecer si se está por la senda de autonomía y autodeterminación que *se quiere* (“voluntad de querer”). Asimismo, hay que tener presente los grados de *transparencia* de las políticas y los niveles de *transferencia*, hacia la sociedad civil, de competencias evaluativas para la incidencia en políticas.

## V. Pare, mire y escuche: Tomarse el tiempo de aclarar *para qué cooperar*

Al concluir estas reflexiones, seguramente todavía insuficientes y puntuales, se abren algunos interrogantes fundamentales; por ejemplo: ¿Es necesario ponerse en la perspectiva temporal de China para diseñar la CCH-ALC; mediante políticas de mayor alcance?, ¿cuál es el margen de maniobra que se tiene para *planificar* la CCH-ALC; habida de cuenta que los planes de China son de una gran envergadura temporal, y de

una complejidad temática ostensiblemente amplia? Para preservar la independencia: ¿ALC está condenada al corto plazo en la CCH-ALC? Si hay una inevitabilidad de que “... el Orden Mundial Estadounidense llegará a su fin aún cuando se produzca o no la declinación de los Estados Unidos” (Acharya, 2014, p.2), acabando así con el “mito de la hegemonía liberal” y la idea de polaridad; para dar paso a un mundo misceláneo de pluripolarismo que entrará en “colisión” (Acharya, 2014, p.106): ¿cuánto cambiará la cooperación intersocietal; si la declinación del poder de los EE.UU. abre efectivamente un espacio de influencia mundial significativa al poder emergente de China? ¿Cuán conflictivo puede llegar a ser dicho interludio de reacomodo de las fuerzas en disputa por la influencia geopolítica, y de acceso a nuevas fuentes de materias primas?, ¿conducirán las relaciones de cooperación con China a una inevitable confrontación de teorías de desarrollo y sistemas políticos?, ¿se deriva de ello un problema político e institucional global de democratización, y equilibrio de poder entre cooperantes?, ¿se dejará cautivar la princesa por la fuerza, grandeza indudable e influyente fuego del dragón chino?, ¿se tomará América Latina y el Caribe el tiempo y el espacio para reflexionar, y evaluar sus relaciones de cooperación con China en un largo plazo estratégico;<sup>18</sup> de temporalidad comparable al que asume China en sus iniciativas de política exterior? Algunos dirán que es mucho pedir, sin embargo, es también mucho lo que está en juego. Tras ponderar ritmo y tiempo de la política de cooperación, en las relaciones intersociales y estaduales globales, parece

<sup>18</sup> Un primer paso promisorio ha sido el I Foro Académico de Alto Nivel CELAC-China (17-18 octubre 2017, CEPAL, Santiago de Chile).

recomendable replantearse reiterativamente, y siempre desde la experiencia habida, la pregunta sobre *para qué* cooperar con China. Su respuesta también señalará pistas sobre el *cómo* hacerlo.

Sin duda la apertura de estos nuevos escenarios, aunque más complejos y ásperos, no hacen sino confirmar la exigencia de la cooperación. No parece haber alternativa a la cooperación y a la solidaridad intersociales. Por las razones precedentes, sugerimos diseñar políticas de cooperación CCH-ALC acotadas y graduadas históricamente a la compatibilidad de proyectos de sociedad; con la finalidad de no perder, o peor aún ceder, el control soberano del futuro posible y querible. Se parte del supuesto de que la CCH-ALC será desigual, inconclusa y riesgosa pero que, al menos por ahora, esta parece imponerse como una inevitabilidad histórica. Resulta fácil en la vida dejarse llevar por la moda, el entusiasmo y la ensoñación que producen la rutilancia del poder y la riqueza. La historia de la humanidad ha dado elocuentes testimonios de ello. Las relaciones de CCH-ALC no son tan solo un hito más en la historia, y sus consecuencias no anunciadas, pueden entrar en el campo de lo insospechado. Si bien no se puede adivinar el futuro, lo que sí se puede hacer es intentar conducir orientadamente las acciones, mediante principios no finalistas, como son los que conciben al desarrollo como un proceso abierto, y a la sustentabilidad social como un proceso histórico, que presenta el desafío ético permanente de conjuntar esfuerzos para avanzar en una buena vida de seguridad asociativa: ¿Acaso no es este todo el propósito del cooperar para vivir juntos?

El tren chino partió hace tiempo, y desde entonces con ritmo variable sigue aumentando

su velocidad y alcances. Subirse al tren tiene la implicancia de ser conducidos a un destino que por ahora, para la mayoría, aparece como desconocido o incierto; por mucho que el viaje pueda resultar placentero. La metáfora del tren chino también advierte sobre el riesgo de interponerse en su camino, y ser arrollados por su paso o conformarse con lo que sus distintas estaciones dejen en cada detención; atándose así a impactos aleatorios. Si algo se ha de aprender de la sabiduría china, es la prudencia. Así entonces, “parar, mirar y escuchar” parece lo más acertado antes de decidirse adecuadamente a la acción del cooperar. Esta prerrogativa del camino sabio, debe ser transitada a través de la expansión de la cultura democrática y republicana en ALC, y la promoción de una *ciudadanía internacionalizada*; informada y proactiva. Tareas si se quiere titánicas, pero, es la magnitud de los esfuerzos que deben hacerse cuando se busca cooperar con un titán.



## Referencias

- Acharya, A. (2014). *The End of American World Order*. Cambridge, United Kingdom: Polity Press.
- Acharya, A., Fuzzo de Lima, A. y Moore, M. (2006). Proliferation and fragmentation: transactions costs and the value of aid. *The Journal of Development Studies* 42 (1), 11–21.
- Axelrod, R. y Keohane, R. (1985). Achieving cooperation under anarchy: strategies and institutions. *World Politics* 38 (1), 226–254.
- Axelrod, R. (1986). *La evolución de la cooperación*. Madrid, España: Alianza Universidad.
- Belt and Road Initiative. (2017). *Building the Belt and Road: Concept, Practice and China's Contribution*. Beijing, China: Foreign Languages Press.
- Boudon, R. (2001). *The Origin of Values*. New Brunswick, Canadá: Transaction Publishers.
- Bunge, M. (1989). *Treatise on Basic Philosophy*, Vol. III, Ethics: The Good and the Right. Dordrecht y Boston, Reidel.
- CELAC. (2009). *Beijing Declaration of the First Ministerial Meeting of China-CELAC Forum, the China-Latin American and Caribbean Countries Cooperation Plan (2015-2019)*.
- CEPAL. (2015). *América Latina y El Caribe y China: Hacia una nueva era de cooperación económica*. Santiago de Chile, Ediciones de la CEPAL.
- China PP2. (2016). *China's Policy Paper on Latin America and the Caribbean*. 2016/11/24.
- Chwaszcza, Ch. (2008). Game theory. En Della Porta, D. y Keating, M. *Approaches and Methodologies in the Social Sciences. A Pluralistic Perspective*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Dic.-CCSS - *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*. Román Reyes (Dir.). (2008). Entrada: Sustentabilidad Social. Tomo III. Madrid y México: Ed. Plaza & Valdés. Coedición: Universidad Complutense de Madrid.
- Dussel, P. (2013). "Recent China-LAC Trade Relations. Implications for Inequality?" Working Paper N° 40, 2013. Research Network on Interdependent Inequalities in Latin America. Disponible en [desigualdades.net](http://desigualdades.net), Berlin. [www.desigualdades.net](http://www.desigualdades.net).
- Dussel, P. (2015). *China's Evolving Role in Latin America: Can It Be a Win-Win?* Washington, The Atlantic Council's Adrienne Arsht Latin America Center.
- Fletcher, A. J. (2017) Applying critical realism in qualitative research: methodology meets method, *International Journal of Social Research Methodology*, 20:2, 181-194,
- Gottsbacher, M. (2009). La Institucionalidad de la Cooperación Internacional Con Una Visión Sistémica. En Ayala M., Citlali y Pérez-Pineda, J.A. (coords.). *México y los países de renta media en la cooperación para el desarrollo: ¿hacia dónde vamos?* México, Instituto Mora/Flacso México/Cideal.
- Gutiérrez, R-A. (2009). *Análisis y Resolución de Conflictos Sociales. Manual guía para la formación de formadores*. San José, C.R.-Santiago de Chile, University for Peace.
- \_\_\_\_\_ (2012). La sociedad insustentable. Provisiones para una comprensión de las crisis contemporáneas, y las crisis de la sociología. *ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política*. N.º 47, julio-diciembre, 2012, 439-460.
- Janus, H., Stephan Klingebiel, Sebastian Paulo. (2015). Beyond Aid: A conceptual perspective on the transformation of development cooperation. *Journal of International Development*. 27, 155–169.
- Lumsdaine, D. H. (1993). *Moral Vision in International Politics. The Foreign Aid Regime, 1949 – 1989*. Pinceton-New Jersey, Princeton University Press.
- Mahoney, J. y Rueschemeyer, D. (2003). *Comparative Historical Analysis in the Social Sciences*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Mahoney, J. y Thelen, K. (2015). *Advances in Comparative-Historical Analysis*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Paulo, S. (2014). *International cooperation and development: A conceptual overview*. Discussion Paper 13/2014. Bonn, Deutsches Institut für Entwicklungspolitik.
- Tussie, D. (2009). Latin America: contrasting motivations for regional projects. *Review of International Studies*, 35, pp. 169-188.